



Banco Santander, S.A. (el “Banco” o “Santander”), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El pasado 23 de marzo el Banco comunicó su decisión de cancelar el dividendo a cuenta con cargo al presente ejercicio y de posponer cualquier decisión sobre dividendos con cargo a 2020 hasta que hubiese mayor visibilidad sobre el potencial impacto de esta crisis.

Esa decisión fue tomada para dotar al Banco de la mayor flexibilidad posible para poder aumentar el crédito y apoyar las necesidades de empresas y particulares afectadas por la pandemia del coronavirus (COVID-19), pero subrayando a la vez que el Banco cumple holgadamente los requisitos de capital para mantener la política de dividendo (*payout* del 40-50%) y está cómodo con los colchones (*buffers*) que tiene respecto a los mínimos regulatorios exigidos.

El pasado viernes, 27 de marzo, el Banco Central Europeo (BCE) instó mediante una recomendación dirigida a todos los bancos europeos bajo su supervisión a preservar capital cancelando el reparto de dividendos con cargo a los resultados de los ejercicios 2019 y 2020, precisamente con los mismos objetivos con los que el Banco tomó la decisión anteriormente indicada.

Esta recomendación contemplaba explícitamente que aquellas entidades que habían convocado ya su junta general de accionistas, como es el caso del Banco, debían cambiar su propuesta de dividendos para cumplir con la recomendación. Asimismo, el 31 de marzo se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2020 que expresamente regula y habilita la retirada de la propuesta de aplicación del resultado de las juntas generales de accionistas ya convocadas. Esta norma permite al Banco explícitamente cumplir con la recomendación del BCE.

Hoy, tomando en consideración la recomendación del BCE y en línea con la misión del Banco de ayudar a las personas y las empresas a progresar, el consejo de administración del Banco ha decidido cancelar el pago del dividendo complementario de 2019 así como la política de dividendo para 2020, adoptando con tal fin los siguientes acuerdos:

1. Revisar la política de dividendos del Banco, incluyendo para la aplicación de los resultados de 2020, en el sentido de que la intención del consejo es ahora no proponer la distribución de dividendos a los accionistas hasta que no exista mayor visibilidad sobre los efectos de la crisis del COVID-19 y se conozca el resultado del ejercicio del 2020;
2. Retirar del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas del Banco que tendrá lugar mañana 3 de abril de 2020 en segunda convocatoria las propuestas correspondientes a los puntos Segundo (Aplicación de resultados del ejercicio 2019) y Séptimo A (Aumento de capital social con cargo a reservas bajo la modalidad de *scrip dividend* que estaba previsto aplicar en conexión con la citada aplicación de resultados).

Esta retirada no afecta a las cuentas anuales del Banco (ni, por tanto, requiere su reformulación) ni a la votación de los puntos incluidos bajo el punto Primero (Cuentas anuales y gestión social) o bajo los restantes puntos del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/2020 y en el comunicado conjunto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Colegio de Registradores de España de 26 de marzo de 2020;

3. Dejar sin efecto los acuerdos del consejo adoptados el 28 de enero y el 27 de febrero en virtud de los cuales formuló, para su sometimiento a la junta general ordinaria de accionistas, la citada propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019; y
4. Establecer expresamente que su intención es que la nueva propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019, que se someterá a la aprobación de una junta general del Banco que deberá celebrarse también dentro del plazo legalmente previsto para la celebración de la junta general ordinaria, y que tendrá lugar previsiblemente en octubre de 2020, será que el resultado del ejercicio 2019 se destine íntegramente, excepto en la parte ya distribuida como dividendo a cuenta en noviembre de 2019 y que asciende a 1.661.811.458,20 euros, a incrementar la reserva voluntaria, sin perjuicio de que eventualmente se pudiese entonces decidir proponer a esa junta general una distribución a los accionistas tras una reevaluación de la situación cuando las incertidumbres causadas por la crisis del COVID-19 desaparezcan.

Boadilla del Monte (Madrid), 2 de abril de 2020